

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 061

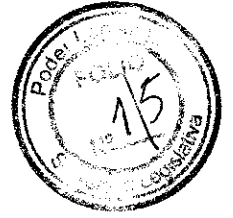
PERÍODO LEGISLATIVO 2012

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 087/12 SOLICITANDO PRORROGA POR EL TÉRMI-
NO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES AL PEDIDO DE INFORME REQUERIDO MEDIANTE
RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 080/12.

Entró en la Sesión de: 28 JUN. 2012

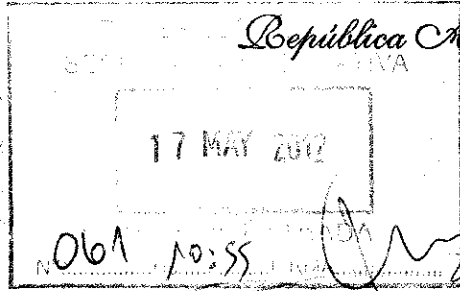
Girado a la Comisión Nº: C/B

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina



087

NOTA N°
GOB.

567
14-05-12
1000
[Firma]

USHUAIA, 10 MAYO 2012

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con relación a lo requerido mediante la Resolución N° 080/12 de la Legislatura Provincial, dadas en Sesión Ordinaria del día 19 de abril del corriente año.

En tal sentido, y de conformidad con lo expuesto en el Informe N° 1232 Letra: M.G.J. y S., emitida por el Sr. Secretario de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley Provincial N° 790, se solicita una ampliación de plazo de diez (10) días hábiles, ello con la finalidad de posibilitar el adecuado cumplimiento a lo solicitado por la Legislatura Provincial en la resolución antes citadas.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente con atenta y distinguida consideración.

[Firma]

Se adjunta: Informe N° 1232/12 Letra M.G.J. y S.

[Firma]
MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Roberto CROCIANELLI

S _____ / _____ D

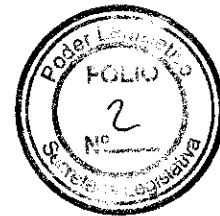
Recenbase a Secretaría Legislativa.

[Firma]
Don Roberto Luis CROCIANELLI
Vice Gobernador y Presidente



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA



Cde: Resolución Legislativa N° 080/12

Letra: S.LyT.

USHUAIA, 09 MAY 2012

SEÑORA GOBERNADORA

S _____ / _____ D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a lo requerido mediante la Resolución N° 080/12 de la Legislatura Provincial, que fuera dada en Sesión Ordinaria de fecha 19 de abril del corriente año.

En tal sentido, de conformidad con lo expuesto en el Informe N° 1232 Letra: M.G.JyS, emitido por el Sr. Secretario de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, comunico a Ud. que a fin de dar acabada respuesta a lo requerido por la resolución citada, y a los efectos de poder reunir la información solicitada, es que requerimos se solicite a la Legislatura Provincial una ampliación de plazos por diez (10) días hábiles, ello en conformidad con lo establecido por el artículo 3° de la Ley Provincial N° 790.

En consecuencia, correspondería remitir a la Legislatura Provincial el pedido de ampliación de plazos pertinente.

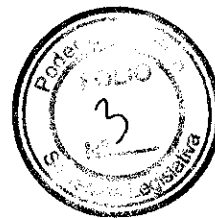
INFORME S.L.y.T. N° 946 /2012.-

Dr. Fernando Andrés Vera
Subsecretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO
JUSTICIA Y SEGURIDAD



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Cde. Nota N° 256/12 SLyT
Informe MGJyS N° 1232

USHUAIA, 07 MAY 2012

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y SUPERINTENDENCIA
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

Por disposición del Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, me dirijo a Ud., por medio de la presente, y en virtud a lo solicitado mediante Nota de referencia, por la cual se requiere a esta cartera Ministerial, en el marco de la **Resolución N° 80/12**, dada en Sesión Ordinaria del día 19 de Abril del corriente año, se brinde informe conforme dicha Resolución.

Al respecto, teniendo en cuenta las previsiones del Artículo 3° de la Ley Provincial N° 790, las cuales facultan al organismo consultado a solicitar una ampliación del plazo para evacuar los pedidos de informes, datos y antecedentes que se requieran, cuando así la complejidad del asunto o la extensión de la búsqueda de información vinculada al requerimiento lo exijan o hagan conveniente, solicito se requiera a la Legislatura Provincial conceda una **prórroga de plazo de diez (10) días hábiles** a sus efectos.

Motiva la presente solicitud, en función a la extensión de la información requerida a la Secretaría de Relaciones Institucionales y a la necesidad de dar intervención a las diferentes Áreas de la Administración, entre ellas el Registro de Veteranos de Guerra.

Sin otro particular, a la espera de un favorable acogimiento, me despido de Usted muy atentamente.-

f.v

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	
ENTRADA:	
07 MAY 2012	
SALIDA:	RSOHS

Lic. Horacio F. RIZZO
Secretario de Gobierno y Justicia

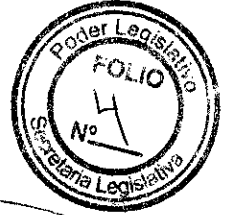
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

Ministerio de Gobierno, Justicia y
Seguridad
Secretaría de Relaciones Institucionales

Ministerio de Gobierno Justicia y Seguridad	
ENTRÓ	04 MAY 2012 16:15
SALIÓ	



NOTA N° 133/12.
LETRA: S.R.I.

USHUAIA, 04 de mayo de 2012.-

SR. MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD
DR. GUSTAVO ALEJANDRO ZANONE
S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir copia de la Nota N° 256/12 – S.L. y T., mediante la cual se adjunta copia de la Resolución N° 080/12 de la Legislatura Provincial dada en sesión ordinaria el día 19 de abril de 2012, remitida a esta Secretaría mediante Nota N° 107/12 – D.G.A.J. – M.G.J. y S. de este Ministerio (actuaciones que en todos los casos se adjuntan a la presente).

Dicha Resolución establece en su artículo 1° una serie de requerimientos que deberán ser respondidos por esta Secretaría; atento a que el Registro de Veteranos depende estructuralmente de la misma, es el caso de los puntos g); h); i); j); k); l) y m).

En función de la extensión de la información requerida y de la necesidad de dar intervención a las áreas competentes, pongo en su consideración la posibilidad de realizar las gestiones pertinentes para una solicitud de prórroga de diez (10) días hábiles para dar cumplimiento a lo solicitado, en conformidad a lo indicado en el último párrafo de la Nota de la Secretaría Legal y Técnica arriba citada.

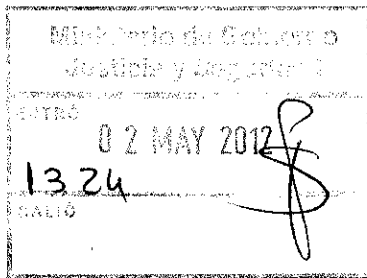
Sin más que agregar saludo a Usted muy atentamente.

Pedro Jordano Lerena
Secretaría de Relaciones Institucionales
Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO
JUSTICIA Y SEGURIDAD



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



NOTA N° 107 /12
D.G.A.J - M.G.J.y S-

USHUAIA, 02 MAY 2012

SRA. SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES:

M.G.J.yS.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir copia de la Nota N° 256/12 Letra: S.L.yT. emitida por la Secretaría Legal y Técnica, mediante la cual se adjunta copia de la Resolución N° 080/12 de la Legislatura Provincial dada en sesión Ordinaria del día 19 de abril de 2012 e ingresada al Poder Ejecutivo en fecha 25/04/12, (cuya copia se acompaña).


Al respecto, se solicita que tenga a bien dar respuesta al requerimiento formulado por la Cámara Legislativa en la mencionada Resolución. Dicha información deberá ser remitida a la Dirección General de Coordinación y Superintendencia de la Secretaría Legal y Técnica en forma precisa y completa adjuntando el correspondiente soporte magnético.

Asimismo, cabe destacar que la respuesta solicitada deberá ser remitida conforme lo solicitado en la nota ut supra mencionada, **hasta el día 09 de Mayo de 2012.**

Téngase presente que ante una eventual necesidad de ampliar los plazos para dar contestación al requerimiento formulado, deberá estarse a lo indicado en el último párrafo de la Nota N° 256/12 Letra: S.L.yT.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

Con copia al Sr. Ministro de Gobierno Justicia y Seguridad, y a la Dirección Islas Malvinas (Registro Provincial de Veteranos de Guerra).


Dra. Claudia N. VASQUEZ
Directora de Asuntos Legales
M.G.J. y S.